INFORME MENSUAL	**x**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL *(únicamente dejar la modalidad de contrato que aplique)*										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							05	09	22	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 07 al 30 de septiembre de 2022.									
TIPO DE CONTRATO	*Contrato de prestación de servicios profesionales.*									
No. CONTRATO	CD-DP 1169 de 2022									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIEGO ALEXANDER RODRIGUEZ									
C.C.	16.229.499									
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA; ASÍ COMO LA PROMOCIÓN, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**									
ACTA DE INICIO	**SI**		**N/A**	X	**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		07	09	22	
FECHA DE INICIO	05	09	22	**FECHA DE TERMINACIÓN**			31	12	22	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 25.211.760				**FORMA DE PAGO**		CONSIGNACIÓN			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	134022				**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**		3273822			
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	AIDA MILENA BOTERO DIAZ									
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN									

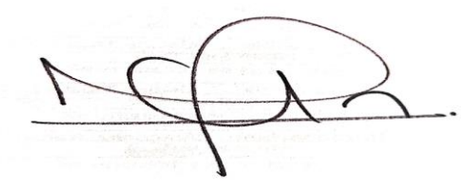
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$ 230.900
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 295.600
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 9.700
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	*SI*
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
1	Representación judicial de personas privadas de la libertad en establecimientos de reclusión Quindío, ante Jueces de ejecución de penas.
2	Brindar asesoría jurídica a los PPL en establecimientos de reclusión.
3	Trámite de beneficios administrativos (Permiso de 72 horas, redención de pena como derecho, inclusión actividades TEE) en favor de las personas

	privadas de la libertad en establecimientos de reclusión ante instancias del INPEC.
4	Trámite de beneficios judiciales (sustitutos-subrogados) en favor de las personas privadas de la libertad en establecimientos de reclusión ante los jueces de penas.
5	Representación judicial en favor de los PPL en trámite incidental de que trata el Art. 477 del CPP. (revocatoria beneficios judiciales).

OBSERVACIONES
•

N/A: No aplica.

Anexos: *Ninguno*.



DIEGO ALEXANDER RODRIGUEZ